

ae



P-UNC 8761/2009.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 162/09 modificada por las Res. HCD 276/09 y 311/09; atento lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 162/09 modificada por las Res. HCD 276/09 y 311/09 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área NÚCLEO INTERVENCIÓN PROFESIONAL de la Escuela de Trabajo Social de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009, así como los casos contemplados en la Cláusula Transitoria 2 de la Ord. HCS 6/08 si correspondiera, cuyo detalle obra en el art. 1º de la Res. HCD 162/09 modificado por las Res. HCD 276/09 y 311/09, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.**

ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

1033